

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4303 *ORDEN de 14 de enero de 1986, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 55.607.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Quinta, con el número 55.607, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 1984, por la Audiencia Territorial de Valladolid, en el recurso número 216/1983, interpuesto por don Lucas Rueda Rugama, hoy sus herederos doña Rolindes Llama Tipular, doña María Rolindes Rueda Llama y don Manuel Angel Rueda Llama, contra el Acuerdo de 7 de febrero de 1983, sobre justiprecio de los terrenos (parcela 22 del proyecto) afectados por las obras de la calzada de la carretera nacional 620 de Burgos a Portugal, se ha dictado sentencia con fecha 27 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada en el recurso 216/1983, de 27 de marzo de 1984, la que confirmamos; sin imposición de costas».

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 14 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

4304 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto 0,4/1983, de presa de Alange (Badajoz). Desglosado número 2. Vías de comunicación.»*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Zarza de Alange (Badajoz), el próximo día 27 de febrero a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Don Antonio Martín Heras.
2. Don Primitivo Martín Heras.
3. Don Guillermo Martín Heras.
4. Doña Juliana Martín Heras.
5. Don Gerardo Martín Heras.

Badajoz, 28 de enero de 1986.-El Director técnico, P. A.-El Representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.-2.494-E (10021).

4305 *RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el «Proyecto 04/1983 de presa de Alange (Badajoz). Desglosado número 2. Vías de comunicación.»*

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2.899/1981 complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Mérida (Badajoz), el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito ante esta Confederación hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

RELACION QUE SE CITA

1. Don Vicente Benitez Corbacho.
2. Don Andrés Prieto Dorado.
3. IRYDA
4. Don Amadeo Galán Álvarez.
5. Don Antonio Benito Garbán.
6. Don Ildefonso Álvarez Mancha.
7. Señor Gordillo Seguro.
8. Don Juan Antonio Nieves Macías.
9. Don Florentino Parejo Guerrero.
10. Don Juan Francisco Guerrero Benitez.
11. Don Manuel León Hernando.
12. Don Alonso Lavado Barrero.
13. Don Alvaro Blázquez Benitez.
14. Don Juan Gil Bautista.
15. Doña Inés Guerrero Benitez.
16. Don Manuel Acedo Nogales.
17. Don Blas Cerrato Guerrero.
18. Don Francisco Benitez Palacios.
19. Don Luis Trinidad Colorado.
20. Don Nicolás Díaz Galán.
21. Don Juan Guerrero Ledesma.
22. Doña María Solano Fernández.

Badajoz, 28 de enero de 1986.-El Director técnico, P. A., el representante de la Administración, José Barrau de los Reyes.-2.493-E (10020).

4306 *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.*

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras de los «Canales, redes principales

y secundarias de riego, desagües y caminos de las zonas regables del Campo de Cartagena. Proyecto 08/1983, modificado del de elevación y Canal de Fuente-Alamo. Término municipal de Fuente-Alamo (Murcia), cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 31 de julio de 1984.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 2.º del Real Decreto 1821/1985, de 1 de agosto, y artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

Primero.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez días.

Murcia, 30 de enero de 1986.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.—2.133-E (8435).

RELACION QUE SE CITA, CON EXPRESION DE NUMERO DE FINCA, PROPIETARIOS Y SUS DOMICILIOS, SUPERFICIES DE EXPROPIACION Y LINDEROS

TRAMO A

Número 1. Doña María Guillén Martínez. Onésimo Redondo. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,8162 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, doña María Hernández Nieto, y este y oeste, resto de finca.

Número 2. Doña María Hernández Nieto. Campillo de Arriba. Diputación de Pinilla. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,8904 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña María Guillén Martínez; sur, doña Agueda María García Vera y doña Agustina García Vera, y este y oeste, resto de finca.

Número 3. Doña Agueda María García Vera. La Redonda. Fuente-Alamo. Expropiación: 1,4890 hectáreas de tierra de labor con arbolado y balsa en construcción. Linderos: Norte, doña María Hernández Nieto; sur, don Virgilio González Bezos; este, doña Agustina García Vera, y oeste, resto de finca.

Número 4. Doña Agustina García Vera. Casas del Zamarrero. Fuente-Alamo. Expropiación: 1,6890 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña María Hernández Nieto; sur, don Virgilio González Bezos; este, resto de finca, y oeste, doña Agueda María García Vera.

Número 5. Don Virgilio González Bezos. Campos, 3, 6.º Cartagena. Expropiación: 0,4290 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, doña Agueda María García Vera y doña Agueda María García Vera; sur, don Antonio García Vera, camino por medio, y este y oeste, resto de finca.

Número 6. Don Antonio García Vera. Alta, 36. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,3376 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, don Virgilio González Bezos, camino por medio; sur, doña María Hernández Carrascosa, y este y oeste, resto de finca.

Número 7. Doña María Hernández Carrascosa. Onésimo Redondo, 3, 2.º B. Fuente-Alamo. Expropiación: 0,2144 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, don Antonio García Vera; sur, herederos de don Juan Carrascosa Bruno, camino por medio, y este y oeste, resto de finca.

Número 8. Herederos de don Juan Carrascosa Bruno. Avenida Miraflores, 26, Sevilla. Expropiación: 0,3200 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña María Hernández Carrascosa, camino por medio; sur, carretera de Fuente-Alamo a Cuevas de Reylo, y este y oeste, resto de finca.

TRAMO B

Número 1. Don Fulgencio Inglés Soto. El Molino. Valladolides (Murcia). Expropiación: 1,7487 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, don Francisco Meseguer Cánovas, y oeste, resto de finca.

Número 2. Don Francisco Meseguer Cánovas. Sancho, sin número. Murcia. Expropiación: 5,4450 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, don Tomás Olivo López, camino por medio; sur, resto de finca; este, carretera de Valladolides, y oeste, don Fulgencio Inglés Soto.

Número 3. Don Tomás Olivo López. Carmen, 59, 9.º B. Cartagena. Expropiación: 1,7127 hectáreas de tierra de labor con

arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y don Francisco Meseguer Cánovas, camino por medio; este, don Domingo López García, y oeste, carretera de Valladolides.

Número 4. Don Domingo López García. Avenida Infante Don Juan Manuel. Murcia. Expropiación: 0,1085 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, doña Ana María Tovar Martínez, y oeste, don Tomás Olivo López.

Número 5. Doña Ana María Tovar Martínez. Colonia J. Gil, 21. Corvera (Murcia). Expropiación: 0,3775 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y don Pedro Monreal Gómez; este, doña Ana María Clemente Antolinos, camino por medio, y oeste, don Domingo López García y don Pedro Monreal Gómez.

Número 6. Don Pedro Monreal Gómez. Los Castillos. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,0150 hectáreas de tierra de labor con arbolado y muro de mampostería. Linderos: Norte, doña Ana María Tovar Martínez; sur, resto de finca; este, doña Ana María Tovar Martínez, y oeste, resto de finca.

Número 7. Doña Ana María Clemente Antolinos. Casas Nuevas. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,1350 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; sur, resto de finca y don Domingo López García, camino por medio; este, don Domingo López García, camino por medio, y oeste, don Pedro Monreal Gómez, camino por medio.

Número 8. Don Domingo López García. Los Castillos. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,0610 hectáreas de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, doña Ana María Clemente Antolinos, camino por medio; sur, resto de finca; este, don Juan Martínez, camino por medio, y oeste, doña Ana María Clemente Antolinos, caminos por medio.

Número 9. Don Juan Martínez. Los Bastilas. Valladolides (Murcia). Expropiación: 0,7420 hectáreas de tierra de labor. Linderos: Norte y sur, resto de finca; este, camino, y oeste, don Domingo López García, camino por medio.

4307

RESOLUCION de 3 de febrero de 1986, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el proyecto: «7-A-430. Primer tramo de la autovía de circunvalación de Alicante y ramal de acceso al aeropuerto. Tramo: Enlace de Villafranqueza-enlace con la autovía de Alicante-Murcia», plan General de Carreteras 1984-1991, provincia de Alicante.

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en este Centro para la ocupación de los terrenos necesarios con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «7-A-430. Primer tramo de la autovía de circunvalación de Alicante y ramal de acceso al aeropuerto. Tramo: Enlace de Villafranqueza-enlace con la autovía de Alicante-Murcia». Plan General de Carreteras 1984-1991, provincia de Alicante, que afecta a los términos municipales de Alicante, Elche y San Vicente del Raspeig, aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con los 17, 18 y 20 de la misma Ley; artículo 1.º del Real Decreto 1452/1982, del 25 de junio, y el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1.º.—Se abre información pública y se concede un plazo de quince días, para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación de propietarios, expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alicante, Elche y San Vicente del Raspeig, términos municipales afectados por la expropiación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º.—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas, cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y para cualquier persona, no afectada, que pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que puedan aparecer en la expresada relación, con la advertencia de que el plazo señalado de quince días hábiles empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 3 de febrero de 1986.—El Ingeniero Jefe del Centro de Estudio y Apoyo Técnico.—P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Plancamiento y Proyectos, e Ingeniero Encargado de la Autovía de Circunvalación de Alicante, Tomás Prieto Martín.—2.261-E (8833).